



Asamblea General

Distr. general
2 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Kioto (Japón), 20 a 27 de abril de 2020

Informe de la Reunión Preparatoria Regional de Europa para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Viena del 23 al 25 de abril de 2019

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Conclusiones y recomendaciones	3
A. Tema principal del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”	3
B. Temas sustantivos y seminarios	5
C. Otros asuntos	13
III. Asistencia y organización de los trabajos	14
A. Fecha y lugar de celebración de la Reunión	14
B. Asistencia	14
C. Apertura de la Reunión	14
D. Elección de la Mesa	15
E. Aprobación del programa y organización de los trabajos	15
F. Otros asuntos	16
IV. Aprobación del informe y clausura de la Reunión	16
Anexo	
Lista de documentos	17



I. Introducción

1. En su resolución [56/119](#), relativa al cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, la Asamblea General decidió que cada congreso fuera precedido de reuniones preparatorias regionales, y también decidió denominar a esos congresos, en adelante, congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.
2. El Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de Examinar la Experiencia Adquirida en los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en su reunión celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2006, examinó la forma de incorporar las preocupaciones y perspectivas regionales en los preparativos de los congresos. Además, subrayó la importancia de las reuniones regionales preparatorias como instrumento fundamental para la organización de los congresos y observó que, a pesar de la globalización y del carácter cada vez más transfronterizo de la delincuencia, las distintas regiones seguían teniendo preocupaciones diferentes, que deseaban ver reflejadas adecuadamente en la consideración de los distintos temas en los congresos ([E/CN.15/2007/6](#), párr. 23).
3. En su resolución [73/184](#), la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que procediera a organizar las cuatro reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y proporcionara los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en esas reuniones y en el 14º Congreso propiamente dicho, de conformidad con la práctica establecida, y de que hiciera un esfuerzo especial por organizar la reunión preparatoria regional para los Estados de Europa y otros Estados de modo que se pudiera sacar provecho de sus aportaciones. En la misma resolución, la Asamblea alentó una vez más a los organismos y programas especializados pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como otras organizaciones profesionales, a que cooperaran con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en los preparativos del 14º Congreso.
4. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, preparara una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso y para el Congreso propiamente dicho con tiempo suficiente, e invitó a los Estados Miembros a que participaran activamente en esa labor.
5. En su 27º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el proyecto de guía para las deliberaciones. En su resolución [73/184](#), la Asamblea General tomó nota con aprecio del proyecto de guía para las deliberaciones y solicitó al Secretario General que le diera forma definitiva teniendo presentes las recomendaciones formuladas por la Comisión, así como las observaciones y comentarios adicionales de los Estados Miembros, con tiempo suficiente para que las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso pudieran celebrarse lo antes posible en 2019. La guía para las deliberaciones definitiva ([A/CONF.234/PM.1](#)) se publicó en septiembre de 2018.
6. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General alentó a los Gobiernos a que emprendieran los preparativos del 14º Congreso con antelación y por todos los medios adecuados, incluso, cuando procediera, creando comités preparatorios nacionales. También en esa resolución, así como en su resolución [73/184](#), la Asamblea General instó a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinaran los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso y formularan recomendaciones orientadas a la acción que sirvieran de base a los proyectos de recomendaciones y de conclusiones que se someterían al examen del Congreso.

II. Conclusiones y recomendaciones

7. La Secretaria de la Reunión Preparatoria Regional de Europa recordó que el tema principal y los temas del programa y de los seminarios del 14º Congreso habían sido meticulosamente definidos por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y aprobados por la Asamblea General. A ese respecto, puso de relieve que, en vista del éxito del 13º Congreso y de conformidad con la resolución 71/206 de la Asamblea General, se había hecho lo posible por que el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios fuesen concisos. La Secretaria recordó a los participantes que, dado que el tema principal tenía por objeto servir de marco a los temas sustantivos del programa y a los temas de los seminarios, así como a los debates que se celebrarían a ese respecto durante el Congreso, se les invitaba a entablar un diálogo general ambicioso sobre la relación entre el tema principal y los temas sustantivos del programa del Congreso, así como sobre la incidencia de dicha relación en las políticas. Explicó que, para facilitar la organización de las reuniones preparatorias regionales y las deliberaciones que se sostuvieran en ellas y en el propio Congreso, en la guía para las deliberaciones se habían agrupado los temas del programa que trataban cuestiones de importancia general y alcance mundial con los temas pertinentes de los seminarios, aunque estos últimos tenían por objeto abarcar cuestiones más específicas y aprovechar experiencias y enfoques prácticos.

8. El tema principal, los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios se presentaron en varias ponencias a cargo de representantes de la Secretaría.

9. A la luz de las deliberaciones celebradas durante la reunión, se prepararon el resumen y las recomendaciones que figuran a continuación, que no fueron negociados por los participantes.

A. Tema principal del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”

Resumen de las deliberaciones

10. Haciendo una reflexión histórica, los participantes en la Reunión hicieron notar que, desde el Cuarto Congreso de las Naciones Unidas, celebrado en Kioto (Japón) en 1970, la comunidad internacional había redoblado sus esfuerzos para prevenir y combatir la delincuencia. Esa labor comprendía la aprobación de reglas y normas importantes en materia de prevención del delito y justicia penal, así como la puesta en vigor y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y una serie de instrumentos contra el terrorismo. Aunque esos acontecimientos reflejaban los avances logrados con los años en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, 50 años más tarde la delincuencia, el terrorismo y la violencia persistían y recrudecían. Los participantes subrayaron que, pese a las iniciativas de la comunidad internacional para prevenir y combatir la delincuencia desde el Cuarto Congreso de las Naciones Unidas, ese fenómeno seguía evolucionando, por el *modus operandi* de las organizaciones delictivas, que para actuar con impunidad solían elegir como objetivo instituciones débiles.

11. Los participantes examinaron la circunstancia de que la similitud de las cuestiones de que se ocupaban los responsables de la prevención del delito y la justicia penal a nivel internacional convertían al 14º Congreso en un foro oportuno para estudiar soluciones innovadoras y progresistas orientadas a mejorar las respuestas en ambas esferas, respetando siempre los principios del estado de derecho, la justicia, el derecho internacional y los derechos humanos.

12. Se observó que existía un consenso creciente respecto de que el estado de derecho era la base necesaria para el desarrollo sostenible y de que los sistemas de justicia penal y las instituciones que los integraban eran infraestructuras fundamentales para el logro de las metas y objetivos fijados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular, aunque no exclusivamente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Varios participantes señalaron que la Agenda 2030 no se refería a algunos problemas importantes correspondientes al ámbito de la justicia penal, y opinaron que esa Agenda era un marco complementario. La promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho debía considerarse un valor en sí misma, incluso en las sociedades más desarrolladas.

13. También se observó que, para asegurar el estado de derecho y crear una sociedad pacífica, justa y segura era indispensable fomentar la confianza de toda la ciudadanía en la ley y su aplicación y promover una cultura de legalidad. Se señaló asimismo la importancia de la participación de todos los interesados, incluida la sociedad civil, para complementar la labor de las instituciones gubernamentales.

14. Se subrayó la importancia de prestar atención a la labor de los profesionales de la justicia penal. Se señaló que prever los recursos necesarios, así como actividades de fomento de la capacidad, e impartir capacitación apropiada a los profesionales y estrechar la cooperación internacional a nivel de profesionales eran factores decisivos para promover la prevención del delito y la justicia penal, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También se hizo notar la importancia de reforzar la reunión de datos sobre la delincuencia y el intercambio de información.

15. Se destacaron la importancia de la UNODC como asociada fundamental en la prestación de asistencia a los Estados Miembros en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal y el mandato central de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Resultados de las deliberaciones

16. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Centrar los debates del 14º Congreso en los delitos, amenazas a la seguridad y dificultades para la justicia penal que los profesionales nacionales, los círculos académicos y la sociedad civil consideraran más apremiantes, y examinar los problemas que suponían para la defensa de los principios del estado de derecho, los derechos humanos, la paz y la justicia, en particular ante las amenazas del delito, la violencia, la corrupción y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;

b) Estrechar la coordinación y la cooperación entre Gobiernos, así como entre autoridades gubernamentales, las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, y otros interesados, como el sector privado y la sociedad civil, para elaborar un enfoque de la prevención del delito y la justicia penal basado en múltiples interesados, en particular respecto al cumplimiento de los Objetivos y metas pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

c) Promover una mayor cooperación entre los profesionales de la justicia penal y los interesados pertinentes e impulsar alianzas público-privadas en las iniciativas de prevención del delito. A ese respecto, se subrayó que dichas alianzas eran determinantes para que se aplicara un enfoque de múltiples interesados que diera cabida a sectores no ligados tradicionalmente a la justicia penal, como la educación, la salud y el bienestar social. Además, se consideró que las alianzas con la comunidad local y el sector privado eran importantes para fortalecer el apoyo público a iniciativas gubernamentales más eficaces de prevención del delito;

d) Respalda a la UNODC a fin de que siguiera cumpliendo y reforzando su función conductora en la prestación de apoyo a los Estados Miembros para cumplir los compromisos contraídos en los documentos finales de los congresos sobre el delito y las resoluciones pertinentes, incluso mediante asistencia técnica y actividades de

fomento de la capacidad y aprovechando sus posibilidades de servir de plataforma para un diálogo entre profesionales orientado a mejorar la cooperación internacional en asuntos penales, así como difundiendo conocimientos de base empírica sobre asuntos relativos a la delincuencia, incluidos datos estadísticos comparados.

B. Temas sustantivos y seminarios

1. Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico (tema 3 del programa); y prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces (seminario 1)

Resumen de las deliberaciones

17. Varios participantes se declararon satisfechos por la atención que se prestaba a la prevención del delito en el programa sustantivo del 14º Congreso.

18. Los participantes en la Reunión reafirmaron que contar con una estrategia amplia de prevención del delito era fundamental para el desarrollo social y económico. Mencionaron diversas causas fundamentales y factores de riesgo que debían tenerse en cuenta al formular estrategias de prevención del delito, especialmente las relativas al historial de los delincuentes, como la edad, la falta de educación, la pobreza, los problemas familiares, los problemas de salud mental o física, y su pertenencia a grupos minoritarios, como era el caso de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales.

19. Varios participantes subrayaron que las estrategias de prevención del delito debían elaborarse prestando especial atención a los niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo y que se debía adoptar un enfoque específico e individualizado para hacer frente a su vulnerabilidad. Se consideraron útiles la detección precoz de la propensión a la delincuencia y la participación de la familia en el tratamiento de los jóvenes infractores.

20. Muchos participantes plantearon la necesidad de un enfoque sensible a las cuestiones de género. Se señaló que para prevenir la violencia sexual y de género y la violencia doméstica era decisivo el empoderamiento de las mujeres. Además, se señaló la importancia de que las mujeres participaran en todos los niveles del sistema de justicia penal.

21. Se señaló que la prevención de los delitos contra el medio ambiente y la vida silvestre, que despojaban de recursos a los usuarios y comunidades legítimos y podían obstaculizar el desarrollo sostenible, era una labor para la que deberían aplicarse estrategias amplias, y se propuso que en el seminario sobre prevención del delito de base empírica previsto para el 14º Congreso se estudiara la forma de facilitar información de base empírica a posibles implicados en esos delitos, como las comunidades locales y los consumidores, que tal vez desconocieran el carácter ilícito de la venta o compra de productos obtenidos de ellos.

22. Se señaló la necesidad de una estrategia integral para prevenir la corrupción, que se consideró uno de los grandes obstáculos para el desarrollo social y económico y la defensa de los derechos humanos.

23. Se aludió a las Directrices para la Cooperación y la Asistencia Técnica en la esfera de la Prevención de la Delincuencia Urbana, aprobadas por el Consejo Económico y Social en 1995, y se hizo notar que, desde esa época, las pandillas actuaban cada vez más como grupos delictivos organizados transnacionales, por lo que, para hacerles frente y combatir también otras amenazas delictivas urbanas, se requerían enfoques especializados y selectivos, en particular para impedir que captaran a jóvenes y los hicieran participar en sus actividades, así como para rehabilitar a sus miembros y convertirlos en ciudadanos productivos. También se señaló la necesidad de hacer frente a las nuevas tendencias del tráfico de drogas y de prevenir los delitos motivados por prejuicios antes de que generaran ciclos de odio y violencia o crearan problemas de seguridad mayores.

24. Los participantes subrayaron que las estrategias de prevención del delito debían adaptarse y aplicarse a todos los niveles, incluso nacionales y locales. Muchos participantes destacaron la función decisiva de la comunidad en la prevención del delito y se refirieron a las medidas adoptadas y las buenas prácticas surgidas a nivel comunitario, que iban desde programas de educación hasta iniciativas para eliminar la solidaridad entre las organizaciones delictivas y la ciudadanía. Señalaron que la labor de los Gobiernos para promover una cultura de legalidad a fin de aumentar la confianza del público en la ley y su aplicación podía contribuir a prevenir la delincuencia. A ese respecto, se hizo referencia a las Directrices para la Prevención del Delito.

25. Los participantes también subrayaron la necesidad de la participación y cooperación no solo de la policía y las instituciones de la justicia penal, sino también de los interesados pertinentes, como las instituciones educativas, los sectores de la salud, la asistencia social y el trabajo social, las organizaciones confesionales, las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales.

26. Muchos participantes señalaron que las estrategias de prevención del delito debían tener base empírica. Se señaló que la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos era un instrumento útil que habían elaborado la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estadística para facilitar la formulación de criterios armonizados para la recopilación de datos. Se aludió a los problemas que se planteaban para utilizar esa clasificación conforme a la legislación nacional. Además, se señaló que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podría aprender de la experiencia adquirida por la Comisión de Estupefacientes en la recopilación de información durante la labor de seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016.

27. También se destacó la importancia de intercambiar información e individualizar instrumentos estadísticos relativos a los diversos tipos de delitos, en particular la trata de personas con fines de explotación sexual y la violencia contra la mujer.

Resultados de las deliberaciones

28. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Elaborar estrategias amplias de prevención del delito, basadas en la comprensión de las causas fundamentales de la delincuencia y los factores de riesgo conexos, como la edad, la falta de educación y los antecedentes familiares y financieros de los delincuentes, y abordar esos factores de manera integral, en estrecha cooperación con todos los interesados pertinentes, incluidas la comunidad local y la sociedad civil;

b) Prestar la debida atención a las cuestiones relacionadas con el género y a la vulnerabilidad de los niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo al elaborar estrategias de prevención del delito;

c) Potenciar el papel de la comunidad en la formulación y aplicación de estrategias amplias de prevención del delito, por ejemplo mediante iniciativas de policía de proximidad y el fomento de una cultura de legalidad, lo que incluiría la educación de los jóvenes y campañas de sensibilización orientadas a fomentar la confianza ciudadana en la ley y su aplicación y eliminar la solidaridad entre las organizaciones delictivas y la ciudadanía;

d) Estrechar la cooperación de las instancias gubernamentales con los interesados pertinentes, como las instituciones educativas, los sectores de la salud, la asistencia social y el trabajo social, las organizaciones confesionales, las empresas privadas, las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales;

e) Estudiar la posibilidad de aplicar nuevos enfoques estratégicos a nivel nacional e internacional para analizar las tendencias recientes y las mejores prácticas en cuanto a prevenir y combatir, entre otros, los delitos contra el medio ambiente y contra

la vida silvestre, las pandillas y otras amenazas delictivas urbanas, las nuevas formas del tráfico de drogas y los delitos motivados por prejuicios;

f) Exhortar a la UNODC a prestar la debida atención a los problemas más recientes que se plantean para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a las nuevas tendencias delictivas;

g) Reforzar la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, incluso en lo que respecta a la recopilación y el análisis de datos, e intensificar las actividades nacionales orientadas a recopilar y difundir datos desglosados por sexo y edad sobre la delincuencia y los sistemas de justicia penal para apoyar medidas de prevención del delito basadas en datos empíricos, incluso mediante la vigilancia de los datos sobre condenas dictadas en relación con diversas formas de tráfico ilícito y violencia contra la mujer y el intercambio de información sobre ellas.

2. Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal (tema 4 del programa); y reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones (seminario 2)

Resumen de las deliberaciones

29. Los participantes intercambiaron opiniones sobre los retos que afronta el sistema de justicia penal, para responder a los cuales se requería la colaboración interdisciplinaria de diversos organismos y autoridades en los planos nacional e internacional, y destacaron la importancia de difundir buenas prácticas para hacer frente a esas dificultades. Examinaron la necesidad de mejorar la comunicación dentro de los organismos pertinentes y de integrar la labor de las autoridades policiales y judiciales con la de otros servicios públicos, incluso en los ámbitos de la educación, la salud y la protección social.

30. Los participantes subrayaron la importancia de equilibrar los derechos de las víctimas, los sospechosos y los delincuentes con los intereses de la sociedad, lo que suponía garantizar un entorno comunitario seguro y un sistema de justicia penal eficaz. Destacaron la importancia de enfoques centrados en las víctimas, en que se tuvieran en cuenta los traumas que hubieran sufrido y se previeran mecanismos de reparación y restitución, la participación en las actuaciones penales y la prestación de asistencia a esas víctimas, por ejemplo, en forma de acceso rápido a los servicios existentes y de información clara que les permitiera identificar fácilmente a las autoridades o los servicios correspondientes. Los participantes examinaron los problemas que se planteaban para prestar apoyo a las víctimas de delitos en casos transfronterizos, y la necesidad de garantizar la protección de sus derechos en distintas jurisdicciones. Las enseñanzas extraídas de la experiencia acumulada en el apoyo a las víctimas de la trata de personas podrían aplicarse en el apoyo que se prestaba a las víctimas de otros tipos de delitos. También se señaló que los programas de justicia restaurativa creaban la posibilidad de participación de las víctimas y, según procediera, de la comunidad.

31. Algunos participantes hicieron notar que el encarcelamiento era una medida de excepción, que a su juicio debía adoptarse como último recurso, especialmente en el caso de los niños y las niñas en conflicto con la ley, y examinaron la necesidad de recurrir con más frecuencia, cuando procediera, a medidas no privativas de la libertad, destacando que la participación de los servicios de bienestar social y educación era necesaria para eliminar los factores de riesgo, en particular en el momento de la puesta en libertad. Se señaló que la posible radicalización de los presos y el régimen aplicable a los reclusos radicalizados eran problemas nuevos que requerían atención mayor y más minuciosa.

32. Los participantes examinaron programas útiles, en particular de educación y formación profesional, para reducir la reincidencia, y subrayaron la necesidad de centrarse en los jóvenes infractores a fin de evitar que entraran en contacto con el sistema de justicia penal.

33. Los participantes también subrayaron la utilidad de crear mecanismos para la incautación del producto del delito y su posterior decomiso, incluso sin condena según

procediera, y señalaron que en los casos penales transnacionales el decomiso de los bienes debía ir acompañado, cuando correspondía, de su restitución. Subrayaron además la importancia de promover la utilización de los bienes decomisados con fines públicos y sociales.

34. Los participantes consideraron fundamental la recopilación y el análisis sistemáticos de datos desglosados por sexo y edad, para fundamentar políticas y programas basados en datos empíricos. Varios oradores destacaron la importancia de que, al planificar y ejecutar programas con expectativas de impacto social, como los orientados a la reinserción social de los delincuentes y la protección de los derechos de las víctimas, se colaborara con la sociedad civil.

35. Los participantes destacaron la importancia de incorporar la perspectiva de género en todos los sectores del sistema de justicia penal, lo que incluía la capacitación de las autoridades policiales y judiciales.

Resumen de las deliberaciones

36. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Elaborar mecanismos de cooperación interinstitucional multidisciplinaria entre los distintos sectores del sistema de justicia penal o reforzar los existentes, con la participación de otros sectores pertinentes de la sociedad, según proceda;

b) Promover políticas y estrategias centradas en las víctimas, en particular para hacer frente a los delitos transfronterizos, y promover el intercambio de buenas prácticas entre los organismos a nivel nacional e internacional;

c) Reforzar la base comunitaria de la prevención del delito y la justicia penal, incluso creando mecanismos de coordinación a nivel local para estimular la participación activa de organizaciones de la sociedad civil, autoridades de encargadas de hacer cumplir la ley, profesionales de la salud y trabajadores sociales;

d) Fomentar la colaboración y el intercambio de información entre profesionales encargados de hacer cumplir la ley y de la justicia penal, así como con otros proveedores de servicios pertinentes;

e) Estudiar formas de utilizar más frecuentemente los bienes decomisados para fines públicos o sociales, a fin de promover la respuesta comunitaria a la delincuencia;

f) Adoptar estrategias, políticas y programas apropiados y amplios de prevención del delito y justicia penal, que garantizaran que los miembros vulnerables de la sociedad, como las mujeres, los niños y niñas, los ancianos y las personas con discapacidad física o mental, sean tratados sin discriminación ni prejuicios;

g) Reprimir el uso ilícito de las tecnologías de la información y la comunicación, incluido el de la web oscura, para cometer delitos de odio;

h) Fortalecer la capacidad de los profesionales para ocuparse de casos relativos a violencia, incluso doméstica, contra mujeres, niñas y niños, y garantizar el acceso de las víctimas a todos los servicios esenciales;

i) Promover la elaboración y ejecución de programas de justicia restaurativa, en particular programas destinados a niños o niñas victimizados o que hubieran entrado en contacto con los sistemas de justicia de menores;

j) Reforzar el apoyo de la UNODC a los Estados Miembros que lo solicitaran para elaborar y aplicar políticas y programas amplios destinados a reducir la reincidencia y promover la rehabilitación y la reinserción social de los delincuentes, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas e iniciativas de base empírica.

3. **Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha (tema 5 del programa); y la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia (seminario 3)**

Resumen de las deliberaciones

37. Los participantes en la Reunión subrayaron la importancia de establecer sistemas de prevención del delito y justicia penal eficaces, responsables e imparciales a todos los niveles, y de prestar asistencia técnica e impartir capacitación a los profesionales que trabajaban en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal para fortalecer esos sistemas y las instituciones que los integraban.

38. Se destacó que era preciso crear acceso rápido a asistencia letrada y judicial para todos, incluidos, entre otros grupos, las mujeres, los niños y niñas y los ancianos. Se hizo referencia a los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, así como a instrumentos e iniciativas regionales.

39. Los participantes subrayaron la importancia de la identificación temprana de los niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo y del contacto con ellos para evitar que entraran en el sistema de justicia penal. A ese respecto, destacaron que el 14º Congreso debía estudiar las mejores prácticas para ayudar a los jóvenes en contacto con el sistema de justicia penal a abandonar la delincuencia y convertirse en ciudadanos respetuosos de la ley.

40. Se destacó que las alianzas con los interesados pertinentes y el apoyo amplio de la comunidad eran decisivos para hacer frente a la victimización de los niños y niñas y evitar que los jóvenes delinquieran. Los participantes también subrayaron la importancia de presentar y analizar las buenas prácticas que utilizaban las autoridades de educación y los servicios para la juventud locales, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y confesionales y las familias.

41. Se destacó la importancia de respetar el estado de derecho y los derechos humanos en los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal.

42. Se resaltó que una cultura de legalidad era fundamental en toda iniciativa nacional orientada a prevenir y combatir la delincuencia organizada, la corrupción y la violencia.

Resumen de las deliberaciones

43. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Centrarse en la prioridad urgente de crear instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas, incluso mediante una mayor asistencia técnica;

b) Integrar el objetivo de crear instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas en las actividades de asistencia nacionales y bilaterales, así como en los programas de asistencia técnica de la Oficina a nivel mundial, regional y nacional;

c) Buscar y promover medios prácticos de facilitar el acceso equitativo e igualitario de todos a la justicia;

d) Promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias en la prevención de la victimización de niños, niñas y jóvenes y de su participación en actos delictivos, incluso impulsando programas que facilitaran el contacto temprano entre ellos y los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley;

e) Actualizar periódicamente la información sobre los avances nacionales en la aplicación de las reglas y normas mundiales en materia de prevención del delito y justicia penal, incluidas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), con disposiciones y normas mínimas para garantizar el acceso de los sospechosos a la justicia y sus derechos procesales;

f) Promover las mejores prácticas en materia de medidas sustitutivas del encarcelamiento, en particular para los jóvenes infractores, y apoyar programas que hubieran demostrado su eficacia para proteger a las comunidades y, al mismo tiempo, reducir la reincidencia y minimizar los trastornos para las familias;

g) Examinar la relación entre el estado de derecho y una cultura de legalidad durante los preparativos del 14º Congreso y su celebración, para estimular un debate fructífero sobre esa relación, así como sobre una cultura de legalidad como concepto importante en el contexto de la prevención del delito.

4. Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: a) el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; y b) las formas de delincuencia nuevas y emergentes (tema 6 del programa); y tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito (seminario 4)

Resumen de las deliberaciones

44. Los participantes examinaron las amenazas y los problemas actuales relacionados con la delincuencia que no podían abordarse sin redoblar los esfuerzos por estrechar la cooperación internacional, y también examinaron la posibilidad de destinar recursos al fomento de la capacidad de las autoridades policiales y judiciales y otros interesados pertinentes. Señalaron la necesidad de mejorar la recopilación y difusión de buenas prácticas en materia de cooperación internacional, en particular con respecto a asuntos como el traslado de personas condenadas, la remisión de actuaciones, el reconocimiento de sentencias extranjeras y la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluso por medio de equipos conjuntos de investigación y el uso de técnicas especiales de investigación. Se mencionaron como ejemplos de buenas prácticas algunos instrumentos regionales innovadores, como la orden de detención europea y la orden europea de investigación, así como plataformas oficiales de intercambio entre puntos de contacto nacionales, como Eurojust y la Red Judicial Europea, y la recientemente creada Fiscalía Europea.

45. Los participantes destacaron la importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los tratados y protocolos internacionales contra el terrorismo y los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, como bases jurídicas de la cooperación internacional, especialmente en lo relativo a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos. A ese respecto, se expresó la opinión de que el amplio alcance de aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada podía utilizarse mejor para reforzar la cooperación internacional a fin de hacer frente a las formas de delincuencia nuevas y emergentes. Además, los participantes subrayaron la importancia de fomentar la confianza entre los homólogos para la tramitación satisfactoria de casos que requirieran cooperación internacional.

46. Los participantes hicieron gran hincapié en la importancia de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Se destacó que la cooperación con los proveedores de servicios de comunicaciones era indispensable para detectar en Internet y eliminar de ella toda información que pudiera incitar a la comisión de actos terroristas. La Reunión subrayó la necesidad de examinar medidas para la prevención y detección temprana de la radicalización y, a ese respecto, promover un enfoque multidisciplinario centrado en los jóvenes. Se señaló que el regreso de combatientes terroristas extranjeros a sus países de origen era una nueva realidad que planteaba

problemas a los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Se destacó la importancia de proteger a los ciudadanos y la infraestructura y reducir la vulnerabilidad a los ataques, entre otros modos mejorando las capacidades de control de fronteras por tierra, mar y aire. También se subrayó la importancia de llevar ante la justicia y enjuiciar a los terroristas. Se señaló la necesidad de hacer frente al nexo entre el terrorismo y la delincuencia a nivel mundial.

47. Los participantes destacaron la importancia fundamental de que los organismos de investigación y judiciales persiguieran el producto del delito, incluso utilizando los instrumentos existentes para incautar, decomisar y restituir activos ilícitos como medio para detectar y desarticular grupos delictivos organizados y ligados al terrorismo. Se observó que la utilización de criptomonedas y otros tipos de monedas alternativas y virtuales planteaba nuevos problemas para detectar y combatir el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y otros delitos financieros. En ese contexto, los participantes subrayaron la importante función de las unidades de inteligencia financiera para hacer frente a las corrientes financieras ilícitas, así como la importancia de aprovechar la labor de otros foros, como el Grupo de Acción Financiera y las entidades regionales pertinentes.

48. Los participantes destacaron la necesidad de prevenir y combatir eficazmente la corrupción. Se expresó la opinión de que era importante aprovechar al máximo las recomendaciones y las mejores prácticas señaladas en los exámenes por homólogos realizados en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

49. También se subrayó la necesidad de reforzar la legislación nacional y la cooperación internacional conexas respecto de los nuevos problemas que planteaban los grupos delictivos dedicados al tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, bienes culturales y productos médicos falsificados, el blanqueo de dinero y delitos contra el medio ambiente, como el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, madera y productos forestales, y desechos ilícitos, así como a actividades ilegales de minería y pesca. Se señaló asimismo la necesidad de combatir eficazmente la explotación y el abuso sexuales de niños y niñas, incluso si se cometían mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. Se expresó la necesidad de que los países hicieran frente de manera concertada a las nuevas amenazas que planteaba la web oscura. Se subrayó la importancia de intensificar la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, incluso desarticulando los grupos delictivos organizados que facilitaban la migración irregular.

50. Algunos participantes señalaron que el Congreso debía estrechar la coordinación internacional para cumplir los compromisos relativos a la trata de personas contraídos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y lograr que los Gobiernos y los organismos internacionales dieran prioridad a las intervenciones y los recursos para combatir la trata de personas y apoyar a las víctimas.

51. Los participantes valoraron la labor sustantiva del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético y esperaban con interés la ejecución de su plan de trabajo para el período 2018-2021. Subrayaron que debía asignarse prioridad a impartir capacitación a los funcionarios pertinentes para fortalecer la respuesta al delito cibernético. A ese respecto, se destacó el papel fundamental de la UNODC y de entidades regionales como el Consejo de Europa y la Organización de los Estados Americanos, que realizaban actividades de fomento de la capacidad a petición de los interesados.

52. Algunos participantes señalaron que se debían impulsar iniciativas internacionales para promover la adhesión a los instrumentos internacionales existentes, como los tratados multilaterales creados bajo los auspicios de la Unión Europea y el Consejo de Europa, entre ellos el Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest), y su aplicación. También se expresó la opinión de que el actual marco internacional aplicable a la ciberdelincuencia y los delitos contra la vida silvestre era insuficiente y se requerían nuevas respuestas jurídicas internacionales y de otra índole a ese respecto.

53. Algunos participantes expresaron, como cuestión de principio, su resuelta oposición a la pena de muerte en cualquier circunstancia, porque a su juicio aplicarla atentaba contra la dignidad humana, no había pruebas concluyentes de su valor disuasorio y todo error judicial que llevara a imponerla era irreversible e irreparable.

54. Varios participantes subrayaron la necesidad de hacer valer los derechos humanos universales y defender todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados internacionales de derechos humanos en que sus Estados eran partes. Además, algunos participantes subrayaron la importancia del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

55. Los participantes apoyaron la promoción de programas de asistencia técnica adaptados a las necesidades de los beneficiarios y encaminados a fortalecer la experiencia y capacidad técnica de las autoridades encargadas de la justicia penal y de hacer cumplir la ley con objeto de hacer frente a los complejos retos planteados por la delincuencia. A ese respecto, se alentó la creación de alianzas con el sector privado, los círculos académicos y las organizaciones no gubernamentales. Los participantes subrayaron la función rectora de la UNODC como proveedora de asistencia técnica en esas actividades, así como la importancia de crear sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes, a fin de evitar la fragmentación y la superposición de actividades.

Resumen de las deliberaciones

56. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Aplicar eficazmente las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los tratados y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, a fin de aumentar la cooperación internacional, incluso en materia de recuperación de activos, y alentar a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a considerar la posibilidad de hacerse partes en esos tratados;

b) Revisar y fortalecer los marcos jurídicos nacionales, según procediera, para promover el cumplimiento de los compromisos consagrados en los tratados de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales pertinentes, y aprovechar plenamente su potencial para responder a las solicitudes de cooperación internacional;

c) Seguir apoyando el establecimiento y el funcionamiento de autoridades centrales encargadas de atender las solicitudes de cooperación internacional, y prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten, a fin de reforzar la capacidad de los profesionales para tramitar en forma efectiva y expedita esa clase de solicitudes;

d) Ayudar a los Estados Miembros a establecer redes regionales e interregionales de cooperación policial y judicial o a fortalecer las existentes, como plataformas para generar y difundir conocimientos especializados sobre las formas de delincuencia nuevas y emergentes, y facilitar el intercambio oficial y oficioso de información entre las autoridades competentes;

e) Resaltar la importancia de la cooperación internacional para prevenir y combatir la delincuencia propiciada por medios cibernéticos, así como la función de los organismos de justicia penal y encargados de hacer cumplir la ley en la promoción y protección de una Internet abierta, interoperable, fiable y segura que apoye valores comunes como la libertad individual, la libertad de expresión, el libre mercado y la privacidad;

f) Examinar la manera en que el uso delictivo de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información viene afectando y modificando las formas tradicionales

de la delincuencia, como el blanqueo de dinero, los delitos financieros, el tráfico de drogas y la trata de personas, y adoptar las medidas necesarias para combatir ese uso;

g) Examinar las buenas prácticas en el uso de las nuevas tecnologías por los organismos encargados de hacer cumplir la ley para investigar y perseguir los delitos y para aumentar la transparencia y mejorar la comunicación con la comunidad local;

h) Reforzar la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en lo tocante a la cooperación internacional, apoyar el papel de la UNODC como principal proveedora de asistencia técnica y alentarla a seguir creando sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes, a fin de evitar la fragmentación y la superposición de actividades.

C. Otros asuntos

57. Se formularon las recomendaciones siguientes, que no fueron negociadas por los participantes, con respecto a la estructura y el contenido de la futura declaración de Kioto:

a) Garantizar la continuidad de la fructífera experiencia de finalizar las negociaciones en Viena sobre la futura declaración de Kioto, para su aprobación en la apertura del 14º Congreso. Se señaló la conveniencia de realizar oportunamente los preparativos para elaborar esa declaración, y se propuso que se distribuyeran con antelación un plan de trabajo y un calendario para las negociaciones;

b) Formular la futura declaración de Kioto como documento breve y conciso con un mensaje político firme, para demostrar el compromiso de los Estados Miembros al más alto nivel y la aportación sustantiva de expertos técnicos en los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal;

c) Reafirmar y seguir cumpliendo los compromisos contraídos en la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública;

d) Dar a la futura declaración de Kioto una estructura sustantiva clara, que podría basarse en el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso;

e) Reflejar en la futura declaración de Kioto aspectos como la necesidad de: i) reafirmar que cada Estado Miembro tiene la responsabilidad soberana de proteger a sus ciudadanos, definir y aplicar la legislación penal, proteger y promover los derechos humanos y dar acceso a la justicia; ii) estrechar la cooperación internacional a través de las fronteras; iii) centrarse en las alianzas público-privadas en el contexto de la prevención de la delincuencia y alentar a los Estados Miembros a adoptar medidas para fomentar una cultura de legalidad; y iv) destacar la importante contribución de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los profesionales de la justicia penal de cada país a la elaboración de la política mundial en materia de prevención del delito y justicia penal;

f) Reforzar el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la labor de promover la aplicación de los resultados de los congresos sobre el delito, en particular la futura declaración de Kioto, creando un foro para intercambiar -incluso mediante reuniones entre períodos de sesiones dedicadas al seguimiento de esa declaración- información sobre buenas prácticas, experiencias, problemas y enseñanzas extraídas en relación con la aplicación de los documentos finales de esos congresos, así como sobre los medios de fortalecer la cooperación internacional, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

g) Mantener la buena práctica de organizar reuniones preparatorias regionales de los futuros congresos sobre el delito para los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa, a fin de garantizar que se adopte una perspectiva regional

equilibrada en el proceso preparatorio, y estudiar la posibilidad de reflejar en los presupuestos de esos congresos futuros las necesidades de servicios de gestión de conferencias.

III. Asistencia y organización de los trabajos

A. Fecha y lugar de celebración de la Reunión

58. La Reunión Preparatoria Regional de Europa para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Viena del 23 al 25 de abril de 2019.

B. Asistencia

59. Estuvieron representados en la Reunión los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para Europa: Albania, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Ucrania.

60. El Japón, Qatar y Sierra Leona estuvieron representados por observadores. También estuvieron representadas por observadores la Unión Europea y la Santa Sede.

61. Estuvieron representadas por observadores las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: Organización Internacional para las Migraciones y UNODC.

62. Estuvieron representados por observadores los siguientes institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal: Centro Internacional de Prevención del Delito, Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional e Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

63. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Corte Penal Internacional y Liga de los Estados Árabes.

64. Las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social estuvieron representadas por observadores: Association of the Bar of the City of New York, International Association of Applied Psychology, International Federation of Business and Professional Women, International Human Rights Observer, International Prison Chaplains' Association, Open Society Foundations, Soroptimist International y Women's Federation for World Peace International.

C. Apertura de la Reunión

65. La Secretaria de la Reunión Preparatoria Regional de Europa para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal declaró abierta la Reunión el 23 de abril de 2019.

66. El Secretario Ejecutivo del 14º Congreso, que habló en nombre del Director Ejecutivo de la UNODC, subrayó la importancia de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que constituían un foro fundamental para evaluar el grado de preparación para enfrentarse a los retos y las nuevas amenazas y reflexionar a ese respecto y para realizar un examen periódico de las reglas y normas relativas a la delincuencia. Se señaló que el 14º Congreso se celebraría en Kioto (Japón), donde había tenido lugar, 50 años antes, el Cuarto Congreso, que había sido el primero en ir precedido de reuniones preparatorias

regionales. Desde entonces, las reuniones preparatorias regionales habían desempeñado un papel fundamental en el examen de los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios y en la formulación de recomendaciones orientadas a la acción con una perspectiva regional. De conformidad con la resolución [73/184](#) de la Asamblea General, la Secretaría había hecho un esfuerzo especial por facilitar la organización de la Reunión Preparatoria Regional de Europa, que fue la primera en celebrarse desde 1995. El resultado de la Reunión sentaría las bases de la declaración de Kioto en 2020. El Secretario Ejecutivo se refirió al apoyo prestado por el país anfitrión del 13^{er} Congreso, celebrado en Doha en 2015, para el proceso de seguimiento. Puso de relieve que el 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se había centrado en el vínculo de refuerzo mutuo entre el estado de derecho y el desarrollo sostenible y que las conclusiones políticas del Congreso habían quedado fielmente reflejadas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. El 14^o Congreso, que se celebraría cinco años después de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, brindaría la oportunidad de hacer balance y formular recomendaciones prácticas y operacionales orientadas a la acción en apoyo de unas sociedades pacíficas y justas.

67. En la apertura de la Reunión se guardó un minuto de silencio en memoria del Sr. Dimitri Vlassis.

D. Elección de la Mesa

68. En su primera sesión, celebrada el 23 de abril de 2019, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Presidenta:</i>	Alena Kupchyna (Belarús)
<i>Vicepresidenta:</i>	Lucie Angers (Canadá)
<i>Relator:</i>	Luigi Ripamonti (Italia)

E. Aprobación del programa y organización de los trabajos

69. También en su primera sesión, la Reunión aprobó su programa provisional ([A/CONF.234/RPM.5/L.1](#)), cuyos temas eran los siguientes:

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tema principal del 14^o Congreso: “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”.
5. Temas sustantivos del programa y temas de los seminarios del 14^o Congreso:
 - a) Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico (tema 3 del programa); y prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces (seminario 1);
 - b) Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal (tema 4 del programa); y reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones (seminario 2);
 - c) Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de

la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha (tema 5 del programa); y la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia (seminario 3);

- d) Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: a) el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; y b) las formas de delincuencia nuevas y emergentes (tema 6 del programa); y tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito (seminario 4).

6. Recomendaciones para el 14º Congreso.

7. Aprobación del informe sobre la Reunión.

70. En esa misma sesión, la Reunión aprobó la organización de los trabajos. El anexo del presente informe contiene la lista de documentos que tuvo ante sí la Reunión.

Deliberaciones

71. La Sra. Kupchyna presidió las sesiones primera, quinta y sexta, celebradas los días 23 y 25 de abril, y la Sra. Angers presidió las sesiones segunda a cuarta, celebradas los días 23 y 24 de abril.

F. Otros asuntos

72. Un representante del Japón, país anfitrión del 14º Congreso, presentó información a los participantes, que incluyó un vídeo, acerca de la organización y los preparativos sustantivos del 14º Congreso y el foro de la juventud que lo precedería. El orador presentó información sobre Kioto, ciudad anfitriona del 14º Congreso. También hizo un resumen de las deliberaciones y conclusiones del Cuarto Congreso, que se había celebrado en la misma ciudad en 1970 y había culminado en la aprobación, por primera vez, de una declaración política.

73. Uno de los observadores del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente hizo una declaración en la que informó sobre los preparativos del Instituto para los seminarios y actividades que se celebrarían en el 14º Congreso. En su intervención alentó a los Estados Miembros a que considerasen la posibilidad de incluir en sus delegaciones a expertos que pudieran aportar conocimientos especializados sustantivos a las deliberaciones que tendrían lugar en los seminarios. Se refirió a la labor del Instituto para crear una red internacional de sus exalumnos y alentó la participación activa en el 14º Congreso de exalumnos de diversos países.

74. El observador del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional presentó una ponencia sobre los arreglos relativos a las reuniones complementarias que se celebrarían durante el 14º Congreso.

IV. Aprobación del informe y clausura de la Reunión

75. En su sexta sesión, celebrada el 25 de abril de 2019, la Reunión examinó y aprobó su informe ([A/CONF.234/RPM.5/L.2](#), [A/CONF.234/RPM.5/L.2/Add.1](#), [A/CONF.234/RPM.5/L.2/Add.2](#), [A/CONF.234/RPM.5/L.2/Add.3](#) y [A/CONF.234/RPM.5/L.2/Add.4](#)).

Anexo

Lista de documentos

A/CONF.234/PM.1	Guía para las deliberaciones
A/CONF.234/RPM.5/L.1	Programa provisional anotado
A/CONF.234/RPM.5/L.2 y Add.1–4	Proyecto de informe
A/CONF.234/RPM.5/INF/2	List of participants
A/CONF.234/PM/CRP.1	Nota de la Secretaría titulada “From policy directives to concrete results: a quinquennial strategic operational road map”.
